

Universidad Tecnológica de Altamira

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99221-19-1848-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1848

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,314.7
Muestra Auditada	42,314.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Altamira por 42,314.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Altamira, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 23 de enero de 2014, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 30 de mayo de 2017, vigentes en 2022.	La institución no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución estableció un código de ética y un código de conducta debidamente formalizados, con fecha de emisión del 24 de junio de 2015 y de última actualización del 25 de mayo de 2018, vigentes en 2022.	La institución no estableció un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	
La institución contó con un documento, en el que se estableció la delegación de funciones y la dependencia jerárquica denominado Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Altamira, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Tomo CXXXIX, el 6 de marzo de 2014, vigente en 2022.	La institución careció de parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas, como niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control.
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgo Institucional 2022, con fecha de emisión del 30 de marzo de 2022.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido, que llevaría a cabo el registro y control de los mismos.
La institución estableció un plan de mitigación y administración de riesgos, denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2022, en el cual se descubrió la acción de control de riesgos y los medios de verificación, y los responsables de realizar la evaluación fueron el coordinador de control interno, el titular de la institución, y el enlace de riesgos.	
Actividades de Control	
La institución contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, denominado Matriz de Selección de Procesos Prioritarios 2022.	La institución no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, tales como Aspel NOI - Nóminas, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, Contabilidad, Request - Compras, On the minute - Asistencia RH, Office - Personal docente, administrativo y alumnado.</p> <p>La institución contó con el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Altamira, en el que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
	Información y Comunicación
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, con el cargo de Director de Administración y Finanzas.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual contó con el cargo de Enlace Titular de la Unidad de Transparencia y tuvo el puesto de Abogado General de la Universidad Tecnológica de Altamira.</p>	<p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que de materializarse podrían afectar la operación.</p>
	Supervisión
<p>La institución realizó la evaluación de los objetivos y metas establecidos para determinar su avance y cumplimiento, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, la cual se realizó trimestral y anualmente por medio del Reporte Avance Cuatrimestral del Programa Operativo Anual 2022 y el Informe de Evaluación Institucional 2020-2021.</p> <p>La institución realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>La institución careció de auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Altamira en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Altamira suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el convenio y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, toda vez que recibió recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Altamira registró presupuestal y contablemente los ingresos por 42,314.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme la normativa del programa; sin embargo, no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por la recepción de los recursos ministrados.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad Tecnológica de Altamira registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 42,314.8 miles de pesos y presentó reintegros a la Tesorería de la Federación por 1.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación soporte del gasto no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,590 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 19,895.7 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 17,295.6 miles de pesos correspondieron al pago de capítulo 1000 servicios personales, 195.1 miles de pesos al pago de capítulo 2000

materiales y suministros y 2,405.0 miles de pesos al pago de capítulo 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Altamira, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica de Altamira destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 42,314.8 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, su aplicación no se ajustó a la asignación de los recursos autorizados por capítulo de gasto.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro/Concepto	Importe autorizado Analítico de Presupuesto del Convenio Específico	Importe ejercido según flujos de efectivo y documentación soporte	Variación
Capítulo 1000. Servicios Personales	39,619.8	39,714.7	-94.9
Capítulo 1000. Servicios Personales rendimientos financieros	0.0	0.1	0.0
Capítulo 2000. Materiales y Suministros	2,695.0	2,600.0	94.9
Capítulo 3000. Servicios Generales			
Total asignado	42,314.8	42,314.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de los meses de marzo a diciembre de 2022 y de enero de 2023, auxiliares, pólizas de ingresos, egresos y el Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Universidad Tecnológica de Altamira recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 42,314.7 miles de pesos, de los cuales,

al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 40,941.9 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 1.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	39,714.6	39,714.6	0.0	39,714.6	38,341.8	1,372.8	1,372.8	0.0	39,714.6	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	195.1	195.1	0.0	195.1	195.1	0.0	0.0	0.0	195.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	2,405.0	2,405.0	0.0	2,405.0	2,405.0	0.0	0.0	0.0	2,405.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	42,314.7	42,314.7	0.0	42,314.7	40,941.9	1,372.8	1,372.8	0.0	42,314.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.1	0.1	1.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	1.0	1.0	0.0
Total	42,315.8	42,314.8	1.0	42,314.8	40,942.0	1,372.8	1,372.8	0.0	42,314.8	1.0	1.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y egresos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Altamira.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.0	0.0	1.0	0.0
Total	1.0	0.0	1.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Altamira.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Tecnológica de Altamira reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Tamaulipas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

9. La Universidad Tecnológica de Altamira entregó de manera extemporánea el informe de las aportaciones federales y estatales de los meses de enero y marzo, y no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del gasto del primer trimestre de 2022.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/007/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Universidad Tecnológica de Altamira destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 32,647.5 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, realizó el pago en exceso de la percepción de material didáctico a profesores de tiempo completo asociados b (docentes) por un importe de 1.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Altamira, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,835.70 pesos a la Tesorería de la Federación, así como 200.00 pesos de cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, y la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de

Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Altamira, se verificó que se llevó a cabo la adjudicación directa correspondiente a la impresión de títulos para egresados, la cual no se efectuó de conformidad con la normatividad federal y careció de un contrato debidamente formalizado.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EIPRA-UTA/008/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,035.70 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,035.70 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 200.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 42,314.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Tecnológica de Altamira mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Altamira comprometió el total de los recursos y pagó 40,941.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.1 miles de pesos, 0.1 miles de pesos se pagaron y 1.0 se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Altamira infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la

operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Tamaulipas número 0828/2022 para el ejercicio fiscal 2022 y de su convenio modificatorio, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se realizaron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 2.0 miles de pesos que incluye cargas financieras.

La Universidad Tecnológica de Altamira dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Altamira incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó el informe de las aportaciones federales y estatales fuera de los plazos establecidos y no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del gasto del primer trimestre de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Altamira realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Altamira.